



## ¿TENGO QUE AVISAR AL SAT QUE VIVO EN LA CDMX Y NO EN EL DF?

Publicado por  Judith Armadillo Meja at  07/06/2016



*En la primera resolución de modificaciones miscelánea para 2016 se destaca que la autoridad actualizará en automático a los que tengan su domicilio fiscal en la capital mexicana; tu labor será ver que todos tus documentos estén actualizados.*

Judith Armadillo Meja

Seguramente has escuchado que el Distrito Federal dejó de ser el nombre de la capital del país y se convierte ahora en la Ciudad de México, una entidad más de la federación, con atribuciones legales y administrativas propias.

Esto para muchos, no es trascendental, para otros es un gran cambio político y administrativo, pero en temas fiscales sí que es relevante ya que tienes que ver que tu documentación fiscal esté en la dirección correcta.

A decir de Damián Cecilio Torres, integrante de la Comisión Fiscal del Colegio de Contadores Públicos de

México, son tres momentos donde debes ver que el domicilio fiscal esté ubicado en Ciudad de México y no Distrito Federal, esto es al emitir o recibir Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI), al promover algún escrito o aviso ante la autoridad y en cualquier tipo de declaración fiscal que realices.

Este cambio entró en vigor tras la publicación de esta resolución en el Código Fiscal de la Federación, mismo que responde a la reforma constitucional publicada el 29 de enero 2016, en materia de la Reforma política de la Ciudad de México.

### **Actualízate**

Si no te habías percatado del cambio, es momento de que empieces a verificar que todos los documentos relacionados con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) ya tengan esta nueva dirección jurídica y si no lo has hecho, no te preocupes, todavía tienen validez, según aclaró la autoridad en la Miscelánea Fiscal publicada en abril pasado.

“... las referencias que hagan los contribuyentes al Distrito Federal en las promociones, comprobantes fiscales digitales por internet, declaraciones, avisos o informes que presenten ante las autoridades fiscales, hasta el 31 de enero de 2017, se entenderán hechas a la Ciudad de México y tal situación no se considerará infracción a las disposiciones fiscales”.

Por poner un ejemplo, si vas a comprar los artículos de oficina y en la tienda te entregan un CFDI donde dice ‘Distrito Federal’, es perfectamente válido, al igual que si dice ‘Ciudad de México’, el uso indiscriminado de los dos nombres se podrá mantener hasta el último día de enero del 2017.

“En 2016 puedes tener una combinación indistinta de comprobantes con Ciudad de México y Distrito Federal; en enero 2017 puedo tener la combinación, pero a partir de febrero en adelante, sólo Ciudad de México”, destacó el contador Damián Cecilio Torres.

Esta validez aplica para todos los regímenes, tipos de contribuyentes e incluso para los que todavía tienen el beneficio de usar facturas impresas, destacó el integrante de la Comisión Fiscal del Colegio de Contadores

Públicos de México.

Ahora bien, si eres de los que le piden facturas a UBER, a las gasolineras, a tiendas departamentales, etc, y, para facilitar el proceso, tienes tus datos fiscales alojados en sus sistemas, deberás actualizar esta información de forma manual, para que cumplas con las nuevas disposiciones.

### **En tres meses el SAT tendrá los cambios**

Mientras que el SAT está encargado de hacer el cambio automático en sus registros, por lo que los habitantes de la Ciudad de México no tienen que hacer un “cambio de domicilio fiscal”, ante la transformación del Distrito Federal a Ciudad de México.

Lo que sí deberán hacer es entrar a la página [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx) y descargar la nueva Cédula de Identificación Fiscal, a partir del 2 de julio del 2016.

“Un cambio de domicilio se debe informar de inmediato al SAT, pero en este caso lo que se sustituye es una denominación jurídica, no es un cambio real de domicilio, sino una actualización de denominación jurídica y así lo está tomando el SAT”, afirmó el especialista del Colegio de Contadores Públicos de México.

Así, a partir del 2 de julio de este año, los sistemas del SAT, como son DeclaraSAT, Buzón Tributario, Cédulas de Identificación y la generación de RFC, estarán actualizados para incluir a la Ciudad de México.



**Judith Armadillo Mejía**

Reportera especializada en Finanzas Personales, Pymes, Emprendedores y Ciudad de México.